MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de abril del 2024

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de abril del 2024; el pedido del Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido el Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar, informa que hace pocos días ha participado en la inauguración de la puesto en funcionamiento de la obra: Ampliación y mejoramiento en el Complejo Turístico Baños del Inca; y, que en su labor de fiscalización ha recorrido los diferentes ambientes percatándose que existen juegos recreativos que posiblemente podrían atentar contra el bienestar de los visitantes; razón a ello, propone y recomienda que, se encargue al Jefe de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, verifique y posteriormente emita un informe de los juegos recreativos que se encuentran en el Complejo Turístico Baños del Inca que posiblemente atentarían con el bienestar de los visitantes. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- ENCARGAR en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, al Jefe de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, verifique y posteriormente emita un informe de los juegos recreativos que se encuentran en el Complejo Turístico Baños del Inca que posiblemente atentarían con el bienestar de los visitantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Santos Benito Llico Cortez
ALCALDE(e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y S.C.
- Defensa Civil
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo